

County of Lebanon Transit Authority (LT)



Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA)

Política de Modificación Razonable

Aviso al Público

Lebanon Transit valora a todos sus clientes y se esforzará por garantizar que sus clientes, en particular aquellos con discapacidades, sean considerados al desarrollar el servicio de autobús de Ruta Fija, paradas, comodidades para los clientes y al adquirir vehículos y equipos. Los clientes de Lebanon Transit que utilicen el servicio de Paratránsito Complementario/Shared Ride de la ADA recibirán servicio de puerta a puerta en lugar de acera a acera cuando sea necesario, para atender mejor sus necesidades.

Qué es una Modificación Razonable

Para garantizar que los programas y servicios sean accesibles para los clientes con una discapacidad, un individuo puede solicitar que se realice una modificación a las políticas, prácticas y procedimientos de Lebanon Transit en ciertos casos para permitirles acceder y utilizar los servicios.

No hay restricciones sobre cuándo un cliente puede solicitar una Modificación Razonable, aunque Lebanon Transit apoya y anima a los clientes a presentar una solicitud por escrito lo antes posible.

Excepciones

Lebanon Transit debe considerar todas las solicitudes de Modificaciones Razonables siempre que se cumpla lo siguiente:

- No impondrá una carga financiera y/o administrativa indebida a Lebanon Transit;
- No constituirá una alteración fundamental de los servicios, programas o actividades de transporte actuales de Lebanon Transit;
- No puede causar una amenaza directa para la salud o seguridad de otros;
- No puede afectar negativamente el servicio que Lebanon Transit brinda a otros clientes;
- No puede poner en peligro la funcionalidad o el uso del equipo utilizado para proporcionar los servicios de Lebanon Transit; y
- Puede no ser aprobada si el cliente con una discapacidad aún puede usar completamente los servicios, programas o actividades de Lebanon Transit para su propósito previsto sin la modificación solicitada.

Proceso de Solicitud Pública

Siempre que sea posible, las solicitudes de modificaciones deben hacerse por adelantado. Esto es particularmente apropiado cuando una condición o barrera permanente o a largo plazo es la base de la solicitud. En el contexto del Paratránsito Complementario/Shared Ride de la ADA, las solicitudes pueden hacerse junto con el proceso de solicitud del Paratránsito Complementario/Shared Ride de Lebanon Transit.

El proceso de Lebanon Transit para la presentación pública de solicitudes de Modificaciones Razonables es el siguiente:

- Las solicitudes deben ser lo más específicas posible e incluir información sobre por qué la modificación solicitada es necesaria para permitir que el cliente use los servicios de Lebanon Transit;
- Las solicitudes deben hacerse por escrito o por correo electrónico, pero Lebanon Transit aceptará una solicitud por teléfono, si es necesario. Las solicitudes deben dirigirse a Angela M. Luciotti, Directora Ejecutiva, 200 Willow Street, Lebanon, PA 17046 o aluciotti@lebanontransit.org;
- Si necesita un formato accesible, incluyendo letra grande, TDD, cinta de audio u otra solicitud, comuníquese con la oficina de Lebanon Transit al 717.274.3664;
- Las solicitudes también pueden completarse en el Formulario de Modificación/Adaptación Razonable bajo la ADA de Lebanon Transit;
- Si se realiza una solicitud telefónica y la Directora Ejecutiva de Lebanon Transit no está disponible, la solicitud será dirigida a un designado. Las solicitudes telefónicas a Lebanon Transit deben hacerse durante los días y horas laborales normales en la Oficina Administrativa de Monday–Friday, 8:00 A.M. a 4:00 P.M., al 717.274.3664;
- Se aceptarán solicitudes “en el momento” para circunstancias que puedan surgir mientras se utilizan los servicios de transporte de Lebanon Transit haciendo una solicitud al conductor. Dichas solicitudes deben hacerse tan pronto como el solicitante tenga conocimiento de la circunstancia. El conductor podrá tomar la decisión o solicitar una decisión de la Directora Ejecutiva o su designado, según la situación;
- Medios alternativos para presentar una solicitud, como entrevistas personales o solicitudes grabadas si no puede comunicar la solicitud por escrito o previa solicitud. El proceso de Modificación Razonable comienza tan pronto como se realiza la solicitud; y
- Todas las solicitudes/documentación se mantendrán en un archivo designado en la oficina administrativa de Lebanon Transit por un mínimo de cinco (5) años desde la fecha de la solicitud.

Negación de Servicio y No Discriminación

Lebanon Transit puede negarse a proporcionar servicio a un cliente con discapacidades si ese cliente participa en conductas violentas, seriamente disruptivas, ilegales o representa una

amenaza directa para la salud o seguridad de otros. Sin embargo, Lebanon Transit no se negará a proporcionar servicio a un cliente con una discapacidad únicamente porque la discapacidad resulte en una apariencia o comportamiento que pueda ofender, molestar o incomodar al personal/empleados de Lebanon Transit u otras personas.

Tiempo de Procesamiento de Solicitudes y Provisión de Modificaciones Razonables

Lebanon Transit procesará las solicitudes de Modificaciones Razonables y luego proporcionará las modificaciones cuando sea apropiado, en el tiempo más corto razonablemente posible. Sin embargo, Lebanon Transit reconoce que el tiempo necesario para procesar una solicitud dependerá de la naturaleza de la(s) adaptación(es) solicitada(s) y de si es necesario obtener documentación de respaldo.

Aprobación de una Solicitud de Modificación Razonable

Tan pronto como Lebanon Transit determine que se proporcionará una modificación razonable, esa decisión se comunicará inmediatamente al cliente. La aprobación puede ser verbal, pero será seguida por escrito según sea necesario para aprobación continua y con fines de informes. A solicitud, se proporcionarán medios alternativos de respuesta además de la respuesta escrita.

Denegación de Solicitudes/Apelación

Si se deniega una solicitud de Modificación Razonable, el solicitante tiene derecho a apelar la decisión siguiendo el Formulario de Apelación de Derechos Civiles ADA/Title VI de Lebanon Transit. Las apelaciones deben presentarse dentro de sesenta (60) días calendario; los formularios están disponibles previa solicitud al 717.274.3664 y en el sitio web www.lebanontransit.org. Además, Lebanon Transit tomará, en la medida máxima posible, cualquier otra acción que pueda estar disponible para garantizar que el cliente con una discapacidad reciba los servicios o beneficios proporcionados por Lebanon Transit que no resultarían en una amenaza directa o una alteración fundamental.

La explicación de la denegación indicará claramente:

- Razón(es) específicas de la denegación;
- Cualquier modificación alternativa que pueda crear el mismo acceso a los servicios de tránsito que la solicitada por el individuo;
- La oportunidad de presentar una queja relativa a la decisión de Lebanon Transit sobre la solicitud.

Proceso de Quejas

Cualquier cliente que crea que ha sido discriminado al obtener una Modificación Razonable puede presentar una queja formal completando un Formulario de Quejas. Las quejas son

recibidas por el Gerente de Recursos Humanos por teléfono al 717.274.3664 o por correo electrónico a humanresources@lebanontransit.org.

Medios alternativos para presentar quejas, como entrevistas personales o solicitudes grabadas, estarán disponibles para clientes con discapacidades que no puedan comunicar su solicitud por escrito o previa solicitud.

Lebanon Transit se esfuerza por investigar las quejas generalmente dentro de cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a su recepción. Una vez recibida la queja, el reclamante recibirá un acuse de recibo generalmente dentro de cinco (5) días hábiles. Si se necesita más información para resolver la queja, Lebanon Transit puede contactar al reclamante. Si la información no se recibe dentro de treinta (30) días desde la fecha de la solicitud, la queja será marcada como indeterminada y cerrada.

Después de que Lebanon Transit investigue la queja, se emitirá una decisión por escrito al reclamante. Lebanon Transit emitirá una "Carta de Cierre" o una "Carta de Hallazgos".

- Carta de Hallazgos – Resume la queja, cualquier entrevista realizada y explica qué acciones tomará Lebanon Transit para abordar la queja.
- Carta de Cierre – Explica por qué Lebanon Transit ha determinado que la queja no amerita modificación bajo la ADA y la queja será cerrada.

Si el reclamante no está de acuerdo con la decisión de Lebanon Transit, tendrá la oportunidad de apelar la decisión.

Una apelación de una determinación ADA o Title VI puede presentarse dentro de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de la decisión escrita.

- Acuse de recibo de apelación: dentro de 5 días hábiles
- Decisión escrita sobre la apelación: dentro de 45 días calendario desde la recepción

Las apelaciones serán revisadas por un miembro del personal que no participó en la determinación original, cuando sea posible. Las apelaciones se manejarán de manera accesible, incluidos formatos alternativos previa solicitud.

Actualizado el 13 de enero de 2026

Lebanon Transit
200 Willow St
Lebanon, Pa 17046
717-274-3664

Lebanon Transit is a Drug Free Workplace
Lebanon Transit is an Equal Employment Opportunity Employer